



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
KATON S. A. (INKATONSA)

Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA)**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0000241** el **11 ENE 2011**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente". ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La junta general de accionistas será dirigida por el Presidente de la sociedad y actuará como Secretario el Gerente, o el Subgerente en caso de ausencia del Gerente... ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Corresponde a la junta general de accionistas en forma amplia, el gobierno de la sociedad y en forma señalada: a) Elegir al Presidente, al Gerente, al Subgerente y los Comisarios;... ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE.- La junta General de Accionistas elegirá un Gerente y un Subgerente, quienes durarán en el ejercicio de su cargo cinco años. Al Gerente le corresponderá la administración de los negocios sociales, así como también ejercer la representación legal de la compañía, y en tal calidad podrá: suscribir, cobrar, y endosar letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas, abrir y cerrar cuentas corrientes en bancos nacionales y/o extranjeros y girar sobre ellas, contratar y remover a los empleados de la sociedad;... Adicionalmente le corresponderá al Subgerente: a) Revisar y aprobar o autorizar todos los gastos concernientes al desenvolvimiento de la empresa...".

ORL/VAP
Coralía

Guayaquil,

11 ENE 2011

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)